jsk/mrb
S.53ª/374ª

Oficio N° 21.470

VALPARAÍSO, 10 de agosto de 2026

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud de la Comisión que US. preside en orden a refundir, y en consecuencia tratar conjuntamente, los siguientes proyectos de ley, iniciados en moción, en primer trámite constitucional:

1. El que fortalece la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y previene su revictimización, correspondiente al boletín N° 18.236-18, y

2. El que modifica cuerpos legales que indica en materia de notificaciones de medidas cautelares dictadas en procesos de violencia intrafamiliar, correspondiente al boletín N° 18.414-18.

Me permito recordar a US. que, de conformidad con lo dispuesto en el número 9 del artículo 302 del Reglamento de la Corporación, en el primer informe que emita la comisión deberá señalar expresamente el texto del proyecto, tal como lo haya aprobado o rechazado.

Lo que tengo a honra poner en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, y en respuesta al oficio de vuestra Comisión N° 40/26/2026, de 6 de agosto de 2026.

A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MUJERES Y EQUIDAD DE GÉNERO

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados